

Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión en el plazo máximo de un mes siguientes al de la publicación del nombramiento en el BOP.

CUARTO. Actualizar la bolsa de empleo de auxiliar administrativo quedando el orden de llamamiento como se expresa en la tabla anexa. Publicar esta resolución en el tablón de anuncios electrónico, apartado publicaciones oficiales, Empleo público, Oferta pública de empleo, y en la web www.motril.es. ..."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 17 de mayo de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.876

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Rectificación de resolución publicada en B.O.P. nº 90 de 10-05-2024

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro. Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de fecha 16/05/2024 cuyo texto literal dice:

"ANTECEDENTES

PRIMERO.- Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 90 de fecha 10/05/2024 anuncio número 2526 relativo a las bases específicas y convocatoria para la cobertura, de 2 plazas de PERSONAL DIRECTIVO para la ejecución de los Proyectos de Empleo y Formación "Emplea y Forma Motril" y "Mutrayil" correspondiente a la convocatoria 2023 (EXPEDIENTES 18/2023/PE/0059 y 18/2023/PE/0060, aprobadas por resolución número 2024002950 de fecha 02/05/2024.

SEGUNDO.- Apreciado error material en la resolución número 2024002950 de fecha 2/05/2024 relativa a la aprobación de bases específicas y convocatoria para la cobertura, de 2 plazas de PERSONAL DIRECTIVO para la ejecución de los Proyectos de Empleo y Formación "Emplea y Forma Motril" y "Mutrayil" correspondiente a la convocatoria 2023 (EXPEDIENTES 18/2023/PE/0059 y 18/2023/PE/0060, resulta necesario proceder a su rectificación en el sentido de donde dice: "... Plazo de ejecución del proyecto: Del 14.06.2024 al 3.06.2025, 12 meses para ejecución del proyecto más 1 mes de preparación y cierre del mismo, total 13 meses desde el inicio del proyecto, finalizando el 13.07.2024, conforme a lo dispuesto en la citada Orden de 13 de septiembre de 2021. "

Debe decir:

"... Plazo de ejecución del proyecto: Del 14.06.2024 al 13.06.2025, 12 meses para ejecución del proyecto más 1 mes de preparación y cierre del mismo, total 13 meses desde el inicio del proyecto, finalizando el

13.07.2025, conforme a lo dispuesto en la citada Orden de 13 de septiembre de 2021. "...

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109 - Revocación de actos y rectificación de errores materiales:

"2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos. "

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

ÚNICO: Rectificar de oficio el error apreciado debiendo quedar el párrafo como sigue:

"Plazo de ejecución del proyecto: Del 14.06.2024 al 13.06.2025, 12 meses para ejecución del proyecto más 1 mes de preparación y cierre del mismo, total 13 meses desde el inicio del proyecto, finalizando el 13.07.2025, conforme a lo dispuesto en la citada Orden de 13 de septiembre de 2021".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 17 de mayo de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.801

AYUNTAMIENTO DE PADUL (Granada)

Estudio de detalle de ordenación de volúmenes en calle Jaén

EDICTO

Por resolución de Alcaldía 2024/0384 de fecha 16 de mayo de 2024, se ha adoptado acuerdo de APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN SUELO URBANO (Calle Jaén nº 41 y calle Jaén nº 43 de Padul), de las N.N.S.S. de Padul, promovido por Residencial Fuentes Bajas, S.L. (B-18427716) y redactado por el arquitecto ANTONIO GUERRERO LÓPEZ 4672 COAGR.

El documento APROBADO INICIALMENTE se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA por un plazo de 20 días de acuerdo con el artículo 112 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, en el enlace <http://galeria.padul.org:5000/sharing/LowMzMQ9x>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9 a 14 h.

Padul, 16 de mayo de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: Celia Villena de Francisco.